



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRÁTÉGICA DE COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---------	------------------	------------

No.

(329)

POR EL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO-BOYACÁ, PARA LA PREPARACIÓN, COORDINACIÓN, REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

El Alcalde de Sogamoso, en uso de las facultades Constitucionales, legales y en especial y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 44 establece que "son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separada de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral y económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos, consagrados en la Constitución, en las leyes, y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

Que la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene como finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes, su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna (Artículo 1).

Que según el Artículo 7 del Código de la Infancia y la Adolescencia, "se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext xxx Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - xxxx @sogamoso-boyaca.gov.co

"SOGAMOSO, Ciudad del Sol!"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRÁTÉGICA DE COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---------	------------------	------------

sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos".

Que de acuerdo con la mencionada ley de Infancia y Adolescencia en su artículo 204, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes, son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal y su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta.

Que la responsabilidad de diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de infancia y adolescencia es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas (Artículo 204, Ley 1098 de 2006).

Que la Ley 1098 de 2006 en su artículo 204 hace explícita la responsabilidad de todos los mandatarios del país para la realización de la rendición pública de cuentas sobre la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Que el CONPES 3654 de 2010, legitima el proceso de Rendición Pública de Cuentas (RPC) del poder ejecutivo nacional y territorial y que respalda la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas con enfoque poblacional sobre la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud

Que la Ley Estatutaria 1622 de 2013 es el estatuto normativo básico de la política pública nacional de juventud del Estado Colombiano y por lo tanto sus disposiciones deberán ser aplicadas de manera efectiva para la promoción, la protección y la defensa de los derechos humanos fundamentales y los derechos humanos de los jóvenes.

Que para tal efecto, teniendo en cuenta lo consagrado en la Ley 1098 de 2006, la Ley Estatutaria 1622 de 2013 o Estatuto de Ciudadanía Juvenil y demás normas concordantes, se considera necesario conformar el Equipo Técnico del Municipio de Sogamoso que responda a la preparación, coordinación, realización y evaluación del proceso de Rendición Pública de Cuentas de la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud, de acuerdo a las disposiciones legales.

La audiencia pública tiene su base legal en el artículo 35 de la Ley 489 de 1998.

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext xxx Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - xxxx @sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOS, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRÁTÉGICA DE COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---------	------------------	------------

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 33 establece que las audiencias públicas se podrán convocar cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, con el fin de discutir aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad.

Que por lo expuesto, el Alcalde de Sogamoso,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el Equipo Técnico del Municipio de Sogamoso Boyacá, para la preparación, coordinación, realización y evaluación del Proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre la garantía de los Derechos de la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud.

ARTÍCULO SEGUNDO: INTEGRANTES. El equipo técnico del Municipio de Sogamoso para el Proceso de la Rendición Pública de Cuentas de la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud, estará conformado por:

- Jefe Oficina Asesora de Planeación. Ingeniero LUIS MIGUEL FLOREZ TORRES , Enlaces : GLADYS NELLY ARIAS PLAZAS, Profesional Especializado y LUISA MARIA CRISTANCHO
- Secretaria de la Mujer Infancia y Familia: Dra. CLARA CECILIA CERON LOPEZ, Enlace : FABIOLA NARANJO SALAMANCA, Profesional Especializado
- Secretaría Local de Salud y Seguridad Social Dra. CLARA SALAMANCA ,enlace NANCY JUDITH MUNEVAR SEPULVEDA, Profesional Especializado
- Secretaría de Educación y cultura Dra. NUBIA MONROY BARRETO ,enlace : LUZ MERY RODRIGUEZ , Profesional Universitario, delegada de Primera Infancia CARMENZA BARRERA
- Secretario de Gobierno y participación JAVIER MAURICIO BAYONA ROMERO, enlace de la Comisaría de Familia : MILENA BASTO LEON, Profesional Especializado, Derechos Humanos y participación JAIME LOPEZ SALGADO, Inspección de Policía : BERTHA INÉS GUTIERREZ GUTIERREZ, Profesional Especializado, Policía de Infancia : INTENDENTE DIEGO ORLANDO VARGAS , IVAN CARDENAS

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext. xxx Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - xxxx @sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRÁTÉGICA DE COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---------	------------------	------------

- Enlace de la Secretaría General y de TALENTO Humano : YENNY FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE, Profesional Universitario LUIS SANTIAGO MARTINEZ CAMARGO, Profesional Universitario
- Enlaces de la Secretaría de Desarrollo y medio ambiente. NAYIBE ALVARADO GUIO, Profesional Especializado, y MAURICIO JIMENEZ MESA, Profesional Especializado.
Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera: EDITH CELY GUTIERREZ.
- Secretario del Interior. JULIO GABRIEL RAMIREZ COLMENARES
- Jefe Oficina Asesora Jurídica Dra. MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA
Enlace : SANDRA MILENA PUERTO
- Jefe Oficina de Control Interno. Dra. TATIANA ENITH MANRIQUE GOMEZ
- Jefe de Control Interno Disciplinario: Dra. MÓNICA ROCIO MEJIA PARRA,
Enlace: MARÍA IMELDA TIUZO RINCON
Enlace de Coservicios ARIEL MURILLO
- Comunicador Social LEONARDO ESPINOSA ROSAS, Profesional Especializado
- Gerente Fonvisog JAVIER JOHNSON CASTELBLANCO PINZON , enlace : JIMENA TRUJILLO
- Gerente Instituto de Recreación y Deporte : EDGAR ANTONIO GARCIA FORERO, enlace BENIGNO PLAZAS VEGA, Técnico
- Secretario de Infraestructura y valorización MAURICIO MORALES BALAGUERA ,Enlace : YESENIA PINTO
- Gerente de Salud Sogamoso ESE ROCIO DEL PILAR BARRERA SANCHEZ enlace YUBER GUEVARA
- Enlace de las Víctimas del Conflicto Armado : MARIA LUISA BARRERA, Profesional Universitario

ARTÍCULO TERCERO: COORDINACIÓN GENERAL. La Secretaría de la Mujer Infancia y familia y el equipo asesor, serán los coordinadores líderes, del Equipo Técnico Municipal; ejecutarán una labor de asistencia técnica al Equipo y actuarán como Enlace entre el Equipo Técnico Municipal y el Equipo Técnico Departamental.

ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONES. Son funciones de la Secretaría de la Mujer Infancia y Familia y el equipo asesor, en su rol de asistencia técnica del Equipo, las siguientes:

- a. Dirigir la construcción del plan de trabajo y realizar seguimiento a su cumplimiento, teniendo en cuenta las fechas programadas en el

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext:xxx Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - xxxx @sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOS Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---------	------------------	------------

cronograma para cada una de las actividades del proceso, incluyendo la publicación del informe de gestión (30 días antes de la audiencia).

- b. Asegurar la convocatoria de todos los actores sociales: instituciones públicas y privadas; organizaciones comunitarias y de la sociedad civil; las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- c. Definir los mecanismos para la socialización de la información a todos los actores sociales asegurando metodologías diferenciadas para adultos, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- d. Presentar al señor Alcalde el informe de gestión previo a su divulgación.
- e. Evaluar el proceso de rendición de cuentas e identificar las lecciones aprendidas a cargo de la Oficina de control Interno
- f. Verificar la formulación del plan de mejoramiento y su difusión por parte del Gobierno Municipal.
- g. Hacer seguimiento periódico semanal a la implementación del plan de trabajo para los respectivos ajustes.

ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO. Son funciones del Equipo Técnico del Municipio de Sogamoso, las siguientes:

- a. Presentar los lineamientos técnicos del proceso de RPC en el municipio.
- b. Diseñar el plan de trabajo que responda a las fases del proceso de RPC, definiendo actividades, responsables, recursos, tiempos y observaciones.
- c. Determinar los requerimientos y apoyos de asistencia técnica que demande el municipio para el nivel departamental.
- d. Capacitar a la ciudadanía en el municipio frente al proceso.
- e. Informar al par técnico del nivel departamental los resultados del seguimiento al Plan de trabajo y sus requerimientos de apoyos específicos para el cumplimiento de éste.
- f. Realizar lectura crítica del paquete de indicadores enviado por el Equipo Técnico Nacional e identificar las fuentes de información Municipal.
- g. Identificar y concertar los indicadores sociales y financieros, que den cuenta de la gestión del Plan de Desarrollo Municipal en asuntos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.
- h. Calcular y analizar el comportamiento de los indicadores sociales y financieros, los seleccionados del Plan de Desarrollo Municipal.
- i. Realizar el análisis de la información de acuerdo a las metodologías de la estrategia hechos y derechos, de acuerdo a los ciclos vitales, categorías de derechos, objetivos
- j. Consolidar el informe de rendición de cuentas.

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext xxx Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - xxxx @sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOS, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---------	------------------	------------

- k. Orientar el procedimiento y la metodología para presentar la información sobre las necesidades e intereses de la comunidad y de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, para los encuentros de diálogo.
- l. Identificar y seleccionar las buenas prácticas para gestionar la garantía de los derechos.
- m. Incorporar los resultados de estas consultas en el informe de gestión.
- n. Diseñar y aplicar la estrategia de motivación para la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su participación a lo largo del proceso.
- o. Coordinar la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- p. Cargar el informe definitivo en el aplicativo diseñado para tal fin, de la página Web de la Procuraduría General de la República.

ARTÍCULO SEXTO: CONFORMACIÓN DE GRUPOS. Confórmese grupos de liderazgos del equipo técnico, por las fases temáticas del proceso, de la siguiente forma:

Grupo A. FASE DE SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO: Grupo: Secretaría de Mujer Infancia y Familia, Secretaría de Gobierno y participación, comunicador social de la administración y grupo Conformado por los enlaces que se requieran.

Grupo B. FASE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN: Grupo: Oficina Asesora de Planeación. Conformado por: Secretaría de Hacienda, ICBF, Comisaría de Familia, Secretaría de Mujer Infancia y Familia, y los enlaces de cada dependencia.

Grupo C. FASE DE DIÁLOGOS CIUDADANOS Y AUDENCIA PÚBLICA: Grupo: Oficina Asesora de Planeación. Conformado por: I.C.B.F., Actores del Consejo Municipal de Política Social, comunicador social, Secretaría de Gobierno y Asuntos Jurídicos, Secretaría de Desarrollo y Secretaría de la Mujer Infancia y Familia, Secretaria Local de Salud , Comisaría de Familia, Coordinadores de Juventud, Representantes de Adolescentes. Enlaces de cada dependencia

Grupo D. FASE DE SOSTENIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROCESO: Grupo: Oficina de Control Interno. Conformado por Oficina Asesora de Planeación Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, Consejo Municipal de Política Social.

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext xxx Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - xxxx @sogamoso-boyaca.gov.co

"SIJAMOX Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---------	------------------	------------

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Equipo Técnico del Municipio de Sogamoso para la preparación, coordinación, realización y evaluación del proceso de rendición pública de cuentas sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, se reunirá los días jueves de cada semana o cuantas veces sea necesario, de acuerdo a las necesidades convocadas por el Equipo Líder del proceso.

ARTICULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sogamoso, a los 19 días del mes de agosto de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL GARCIA PEREZ
Alcalde de Sogamoso

Proyecto: Clara C.

Revisó: CLARA C.

VoBo Dra. MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext xxx Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - xxxx @sogamoso-boyaca.gov.co

"SOGAMOSO, Ciudad del Sol!"